



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de IBETH CABRERA MEDINA C.C. No 36168628 contra MARIA CAMILA HERRAN LONDOÑO C.C. No 1075312589 y JULIETH FERNANDA GARCIA MEDINA C. C. No 1075226127 RAD. 41001-41-89-004-2021-01119-00.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de MARIA CAMILA HERRAN LONDOÑO y JULIETH FERNANDA GARCIA MEDINA, se designa al profesional del derecho Dr. HOLMAN EDUARDO MONTERO JIMENEZ para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.